

RESOLUCION N° 366/4 (SEM) del 30/06/2026; y
EXPEDIENTE N° 6002/425-PM-2026

16 SEP 2026

VISTO la Resolución N° 366/4 (SEM) del 30/06/2026; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho instrumento legal debidamente intervenido por el Tribunal de Cuentas, cuya copia corre agregada a fs 137/138, se aprobo la Licitación Pública N° 37/2026 realizada por la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social y se adjudico a las firmas FERNANDEZ CONFECCIONES SRL, CUIT N° 30-71834424-3, la compra de 750 protectores de tela reutilizables, protectores diarios de tela reutilizables de 12 cm confeccionadas con tela de 100% algodón con capas impermeables hipoalergénicas y de fácil lavado, por la suma total de \$ 4.042.500,00, precio unitario \$5.390,00; y la firma PPL SRL, CUIT N° 30-71557302-0, la compra de 750 toallitas de tela reutilizables por unidad, por la suma total de \$ 3.821.250,00, precio unitario \$5.095,00, ascendiendo a la suma total de \$ 7.863.750,00. Asimismo, se autorizó a emitir las ordenes de pagos correspondientes a cada una de las firmas adjudicadas.

Que a fs. 158 obra notificación de adjudicación a la firma FERNANDEZ CONFECCIONES SRL con fecha 08/07/2026, tomando la misma conocimiento de la obligación asumida.

Que a fs. 163 corre agregada copia de la intimación vía correo electrónico a la firma FERNANDEZ CONFECCIONES SRL a los fines del estricto cumplimiento con la obligación asumida, con su correspondiente descargo de fecha 10/08/2026.

Que fs. 166 la Directora de Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer informa que el proveedor en cuestión no cumple con la entrega de las 750 unidades de protectores de tela reutilizables.

Que a fs. 170 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social emite dictamen de su competencia manifestando que la conducta observada por la firma FERNANDEZ CONFECCIONES SRL encuadra en los supuestos de incumplimiento previstos por el régimen de Compras y Contrataciones de la Provincia resultando procedente la aplicación de las penalidades contempladas en el artículo 118 del Decreto Acuerdo N° 22/1 del 23/04/2009.

Que a fs. 171 la Secretaría de Estado toma conocimiento e indica desafectar los fondos imputados al proveedor FERNANDEZ CONFECCIONES SRL.

Que a fs. 172 la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social procede a desafectar los fondos.

Que en consecuencia se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA MUJER

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la adjudicación a la firma FERNANDEZ CONFECCIONES SRL CUIT N° 30-71834424-3 por la suma de \$ 4.042.500,00 dispuesta por la Resolución N° 366/4 (SEM) del 30/06/2026, quedando firme en todas sus demás partes el citado instrumento legal.

ARTICULO 2°: Dejar establecido conforme a lo dispuesto por el Artículo 1° y la estructura presupuestaria del Artículo 4° de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento	10- Rec. Tesoro Gral. De la Provincia
Jurisdicción	33 - SAF - MDS - Ministerio de Desarrollo Social
Programa	17 - 834 - Secretaría de Estado de las Mujeres
Subprograma	0
Proyecto	0
Actividad	1- U.O. N° 834 Secretaría de Estado de las Mujeres
Partida Subparcial	514 - Ayuda sociales a personas
Monto	\$3.821.250,00
Presupuesto General	2026

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría de Estado de la Mujer
Ministerio de Desarrollo Social
Tucumán



TUCUMÁN

16' SEP 2026

..2// Cont. RESOLUCION N° 0514 /4-(SEM)
EXPEDIENTE N° 6002/425-PM-2025

ARTICULO 3°: Aplicar a la firma FERNANDEZ CONFECCIONES SRL CUIT N° 30-71834424-3 la sanción de suspensión por el termino de tres (03) meses a partir de la notificación del presente Acto conforme lo previsto por el articulo 118 inc a) del Decreto Acuerdo N° 22/1-2009, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 4°: Dar oportuna intervención al Tribunal de Cuentas, a los fines de su competencia

ARTICULO 5°: Comunicar y pasar a las áreas pertinentes.

E/B

ANA ELIZABETH PINO
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA MUJER
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. ROSA NOELIA BARROS
SECRETARIA DE ESTADO DE LA MUJER
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE TUCUMAN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. MARIA DEL ROSARIO MONTI
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS TUCUMAN

Tomado conocimiento



Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Desarrollo Social

San Miguel de Tucumán, 21 de Septiembre de 2026.

SEÑORES:
FERNANDEZ CONFECCIONES SRL
Avenida Rivadavia
Tucuman - Cruz Alta - Alderetes
Referencia: Alta Usando Json
PRESENTE

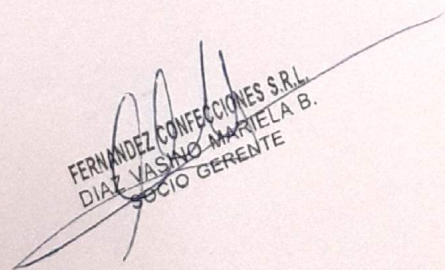
Ref.: Expte. N° 6002-425-PM-2026
Resolución N° 514/4-SEM-2026

Nos dirigimos a Uds. a fin de comunicarle que mediante resolución en referencia se le aplica una sanción por el termino de 03 (tres) meses.

En consecuencia, se procede a dejar sin efecto la adjudicación realizada a su firma dispuesta por resolución 366/4-SEM-2026 de fecha 30 de junio del 2026. Quedando firme en todas sus demás partes del citado instrumento legal.

Sin otro particular los saludo atentamente.


Abog. MÁXIMO JOSÉ DEHEZA
DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SAN MIGUEL DE TUCUMÁN


FERNANDEZ CONFECCIONES S.R.L.
DÍAZ VASINO MARIELA B.
SOCIO GERENTE